

DECRETO EXENTO Nº:

REF.: Adjudíquese adquisición 4308-8-LE16.

ERCILLA,

2 3 MAR. 2016

VISTOS

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 20.882(D. O.27.11.15), que aprueba Ley de Presupuesto para el Sector Publico, para el Año 2016.-
- 2.- Decreto Alcaldicio Exento Nº 3004 de fecha 18.12.2014, que aprueba presupuesto municipal para el año 2016 del área salud.
- $3.-\,$ Ley Nº 19.886 Ley Bases sobre Contratos Adminis, de Suministros y Prestación de Serv. y su Reglamento.
- **4.-** Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- La solicitud de pedido N° 8 de fecha 03 de marzo de 2016 de la Encargada de Autoclave, Sra Priscila Muñoz O.
- 2. La Adquisición 4308-8-LE16 publicada con fecha 03 de marzo de 2016.
- 3.- El acta de apertura de fecha 22 de marzo de 2016.
- 4.- Certificado N° 02 de disponibilidad presupuestaria de fecha 29 de Enero de 2016.-
- 5.- Certificado de estado de inscripción en Chileproveedores.
- 6.- Ofertas recibidas a través del Sistema ChileCompra.

DECRETO

1.- DEJESE INADMISIBLE la licitación 4308-8-Le16, por un la razones expuestas en el acta de la comisión.

2. Devuélvase la boleta de garantía y de seriedad de la oferta.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANA HUENCHULAF VASQUEZ SECRETARIA MUNICIPAL

JVM//PDR/pmr Djstribución:

- Adquisiciones

Archivo

Ley N°20.285

JOSEVILUGRON MARTINEZ ALCALDE DE LA COMUNA